



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°.398 -2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Noviembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Memorando N°2187-2015-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Junín, el mismo que contienen el Oficio N° 060-2015/SGEP/GOP/MPCH, remitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, sobre la Construcción de un Parque en las riveras del Rio Chanchamayo;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 286-2015-GRJ/CR, de fecha 18 de agosto del presente año se acordó "Solicitar al Ejecutivo Regional y por intermedio de éste a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, eleven informe sobre el lugar en el cual se va ejecutar la Obra de Construcción de Parque Temático en la provincia de Chanchamayo"; en mérito al pedido verbal realizado por el Consejero Regional Remigio Nicolás Rivera Guichard;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR el Memorando N°2187-2015-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Junín, sobre "Construcción de un Parque en las Riveras del Rio Chanchamayo", para la próxima Sesión de Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ana Magris Buitrago Pérez
 C.A.J. 3443
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL